

Reenviar: 001-2020-00589-00 - TERMINACION DE PROCESO HASTA LA CONCURRENCIA DEL CREDITO Y COSTAS, PROCESO EJECUTIVO DE LA COOPERATIVA COOBOLARQUI CONTRA GLADYS BANGUERO DE TRUJILLO

Diana Almonacid Martinez <diana.almonacid@ahoracontactcenter.com>

Mar 26/04/2022 02:00 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

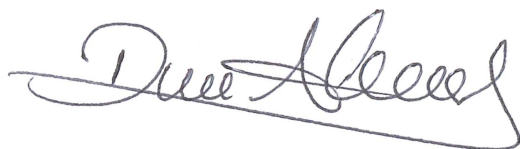
Por medio de la presente, me permito **REENVIAR POR TERCERA VEZ** el correo enviado a su despacho desde el **07 de octubre de 2021**, donde se aporta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, previa entrega de depósitos judiciales hasta la concurrencia del crédito y costas, para lo cual se aporta liquidación adicional de crédito con corte de intereses al 30/oct/2021.

Por lo anterior, solicito muy comedidamente, **se le de el tramite correspondiente a la mayor brevedad posible** y se proceda a revisar la liquidación adicional de crédito, a decretar la terminación del proceso y ordenar el pago de títulos.

Por su atención, Gracias.

Por favor acusar recibido del presente correo.

Atentamente,



DIANA V. ALMONACID MARTINEZ
ABOGADA

Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1225
Cel. 3183732224

===== Mensaje reenviado =====

Desde: Diana Almonacid Martinez <diana.almonacid@ahoracontactcenter.com>

Para: "Memorialesj08ofejecmcali" <memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: lun, 14 feb 2022 11:17:51 -0500

Asunto: Reenviar: 001-2020-00589-00 - TERMINACION DE PROCESO HASTA LA CONCURRENCIA DEL CREDITO Y COSTAS, PROCESO EJECUTIVO DE LA COOPERATIVA COOBOLARQUI CONTRA GLADYS BANGUERO DE TRUJILLO

===== Mensaje reenviado =====

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito **REENVIAR** el correo enviado a su despacho desde el **07 de octubre de 2021**, donde se aporta solicitud de terminación del proceso por pago total de la

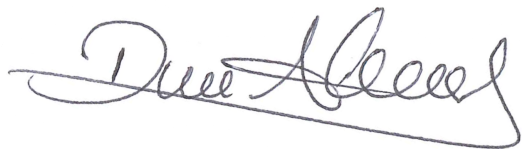
obligación, previa entrega de depósitos judiciales hasta la concurrencia del crédito y costas, para lo cual se aporta liquidación adicional de crédito con corte de intereses al 30/oct/2021.

Por lo anterior, solicito muy comedidamente, **se le de el tramite correspondiente a la mayor brevedad posible** y se proceda a revisar la liquidación adicional de crédito, a decretar la terminación del proceso y ordenar el pago de títulos.

Por su atención, Gracias.

Por favor acusar recibido del presente correo.

Atentamente,



DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1225
Cel. 3183732224

===== Mensaje reenviado =====

Desde: Diana Almonacid Martinez <diana.almonacid@ahoracontactcenter.com>

Para: "Memorialesj08ofejecmcali" <memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: jue, 07 oct 2021 11:58:03 -0500

Asunto: 001-2020-00589-00 - TERMINACION DE PROCESO HASTA LA CONCURRENCIA DEL CREDITO Y COSTAS, PROCESO EJECUTIVO DE LA COOPERATIVA COOBOLARQUI CONTRA GLADYS BANGUERO DE TRUJILLO

===== Mensaje reenviado =====

Cordial Saludo,

Señor:

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Cali - Valle

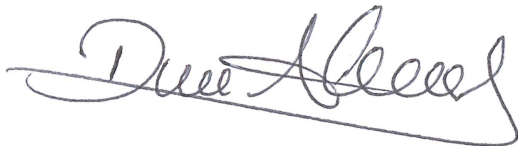
REFERENCIA:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
JUZ. ORIGEN:	01 CIVIL MUNICIPAL
EJECUTANTE:	COOPERATIVA COOBOLARQUI - NIT: 890.201.051-8
EJECUTADO:	GLADYS BANGUERO DE TRUJILLO - CC: 31234757
RADICADO:	001-2020-00589-00
ASUNTO:	TERMINACION DE PROCESO HASTA LA CONCURRENCIA DEL CREDITO Y COSTAS

Por medio del presente, adjunto memorial, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, previa entrega de depósitos judiciales hasta la concurrencia del crédito y costas, para cual se aporta liquidación adicional de crédito.

Por su atención, Gracias.

Por favor acusar recibido del presente correo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Almonacid', with a long horizontal flourish extending to the right.

DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ
ABOGADA
Departamento Jurídico - Cali
(7)6970383 Opción 1 - Ext 1225
Cel. 3183732224

DIANA V. ALMONACID MARTINEZ - ABOGADA



Señor:
CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTECIAS.
Cali - Valle

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
JUZGADO ORIGEN: 01 CIVIL MUNICIPAL
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOBOLARQUI
EJECUTADO: GLADYS BANGUERO DE TRUJILLO
RADICACION: 2020 - 00589

DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada y
residenciada en la Ciudad de Cali, Valle identificada con la cédula de ciudadanía No.
31.305.661 expedida en Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 298.290
reconocida por el C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada de la entidad
ejecutante, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Se decrete la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, la cual incluye costas procesales, **previa entrega de los depósitos judiciales** que reposan dentro del presente proceso a favor de **COOBOLARQUI**, hasta la concurrencia del crédito más costas, es decir por la suma **DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.065.674,71)**; suma que resulta de la liquidación adicional de crédito que a continuación se describe:

TOTAL ULTIMA LIQUIDACION APROBADA AL 20/ABR/2021: \$1.778.868,09

INTERESES LIQUIDADOS DESDE EL 21/ABR/2021 AL 30/OCT/2021:

CAPITAL						\$ 1.380.015
Resolución	Mes/Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Día	Int. Mora Total
305	abr-21	10	17,31%	2,16%	\$ 995,34	\$ 9.953,36
407	may-21	31	17,22%	2,15%	\$ 990,16	\$ 30.694,98
509	jun-21	30	17,21%	2,15%	\$ 989,59	\$ 29.687,57
622	jul-21	31	17,18%	2,15%	\$ 987,86	\$ 30.623,68
804	ago-21	31	17,24%	2,16%	\$ 991,31	\$ 30.730,63
931	sep-21	30	17,19%	2,15%	\$ 988,44	\$ 29.653,07
1095	oct-21	30	17,08%	2,14%	\$ 982,11	\$ 29.463,32
Total Intereses Moratorios 2021						\$ 190.806,62



RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN ANTERIOR	\$ 1.778.868,09
INTERESES LIQUIDADOS DEL 21/04/2021 AL 30/10/2021 ...	\$. 190.806,62
TOTAL.....	\$ 1.969.674,71
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$ 96.000,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO	\$ 2.065.674,71

SEGUNDO: Oficiar al Pagador del levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: No condenar en costas.

CUARTO: Su señoría, Para el pago de los Depósitos Judiciales, requiero muy amablemente se efectuó con abono a la cuenta de ahorros No. 4-600-13-03370-7 que posee la **COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO BOLARQUI "COOBOLARQUI"**, con NIT. 890201051-8 en el Banco Agrario de Colombia, para lo cual se allega la certificación de la cuenta bancaria.

PETICIÓN ESPECIAL

Solicito se informe una vez se realice el abono de los títulos solicitados, a la cuenta de correo electrónico de la cooperativa Coobolarqui gerencia@coobolarqui.com y al correo electrónico de la suscrita diana.almonacid@ahoracontactcenter.com

QUINTO: Que los títulos de depósito judicial diferentes a la suma de dinero señalada en el numeral primero y los que con posterioridad a esta solicitud se realicen a la demandada, se haga la respectiva devolución a la parte ejecutada, la señora **GLADYS BANGUERO DE TRUJILLO**.

Atentamente,

DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ
C.C: 31.305.661 de Cali
T.P. No. 298.290 del C. S. de la J.